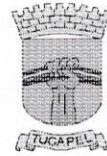




MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
Dirección de Seguridad Pública



APRUEBA CONVENIO DE
COLABORACIÓN CON
GENDARMERÍA DE CHILE.

HUÉPIL, 22 DE JUNIO DE 2018

DECRETO ALCALDICIO N°1869/2018

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el diario oficial el 26.07.2006 y las disposiciones contenidas en la ley 18.883 del estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en el artículo 4 letra j de la ley 18.695, referente a la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social.
- d) Lo señalado en el artículo 104 F de la ley 20.965 en lo concerniente a las medidas a implementar a fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Comunal de Seguridad Pública.
- e) El decreto alcaldicio N° 3125/2017 que aprueba el inicio voluntario del Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Tucapel.
- f) Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
- g) Considerando el deber de la Municipalidad de Tucapel de celebrar convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social.

DECRETO:

- 1) Apruébese el convenio de colaboración entre la Municipalidad de Tucapel y Gendarmería de Chile, a fin de efectuar actividades de difusión del Decreto Ley N° 409 en las localidades de la comuna de Tucapel, con el objeto de informar a la comunidad sobre las oportunidades de reinserción social y conseguir que las personas penadas de la comuna puedan acceder al beneficio de la eliminación de antecedentes penales, previo cumplimiento de los requisitos que establece el Decreto Ley mencionado, actividades que se ejecutaran en conjunto con profesionales del Centro de Apoyo para la Integración Social (C.A.I.S) Los Ángeles, dependiente Gendarmería de Chile.

- 2) Desígnese como contraparte para la coordinación de actividades entre de Gendarmería de Chile y su Centro de Apoyo para la Integración Social (C.A.I.S) y la Municipalidad de Tucapel a la Directora de Seguridad Pública de la Municipalidad de Tucapel, S.rta. María Fernanda Medina Ferreira.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE JAIME VELOSO JARA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DISTRIBUCIÓN

*Alcaldía

*S.M

*Of. Partes

*D.S.P

JSVJ/GEPL/MFMF/mfmf

